



ANGEL MARAÑÓN
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

YAEL GODOY
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Ricardo O. Antorena
Concejal
Municipalidad de
Alto Río Senguer

Visto:

Nota presentada Concejal Ricardo Omar Antorena con respecto a la situación en que se encuentra el cementerio de la localidad con fecha 24 de octubre del 2017

Considerando

QUE se hace necesario realizar trabajos de mejoramiento del predio.

QUE es necesario destinar fondos para realizar diversos trabajos en el mismo

QUE no existe un trazado y diagrama del mismo, es decir un ordenamiento e identificación de las tumbas.

QUE mediante sesión Ordinaria llevada a cabo el día martes 24 de octubre del 2017 se diera tratamiento a la solicitud presentada por el Concejal Ricardo Antorena resultando aprobado con tres votos positivos y dos negativos.

POR ELLO:

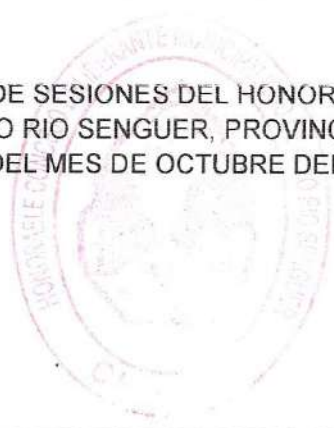
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AFECTASE la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) del Bono Provincial destinado a la obra pública al arreglo y refacción del Cementerio local.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese cumplimentado archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.



Ordenanza N° 678/17
Acta N° 615
Fecha 26/10/2017

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial